

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 24

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Decreto Legislativo N° 275 de fecha 11 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial N° 37, Tomo N° 410, del 23 de febrero del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscriba en nombre del Estado y del Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000,000.00), recursos que serán utilizados para financiar el "Programa Integrado de Salud II".
- II.- Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 7 de abril de 2016, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo N° 275 antes relacionado.
- III.- Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Préstamo, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales.

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito el 7 de abril de 2016, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000,000.00), recursos que serán utilizados para financiar el "Programa Integrado de Salud II".

Art. 2.- El contrato de préstamo a que se refiere el presente Decreto se modifica incorporando las siguientes intervenciones de acuerdo a las necesidades del sector, de la siguiente manera: Departamento de San Salvador (Asignación de US\$1,210,000.00). Equipos odontológicos para 37 unidades de salud del Departamento de San Salvador, distribuidos así: 70 unidades odontológicas tradicionales, 37 lámparas de fotopolimerizados, 37 amalgamadores, 37 equipos de ultrasonido (cavitrón); para el Hospital Nacional de La Mujer, que corresponden a la Unidad de Oncología: Mamógrafo digital, equipos de ultrasonografía, unidad de centellograma; Departamento de Cabañas (Asignación de \$1,170,000.00). Para adquirir equipo y desarrollar construcciones para el Hospital de Sensuntepeque: Construcción y equipamiento de unidad de atención médica de fisioterapia; para equipar el área de radiología, construcción y equipamiento de unidad atención médica de pediatría, equipo ultrasonografía para Hospital de Sensuntepeque, un microbús para transporte diverso, equipo para cirugía mayor, adquirir equipo y desarrollar construcciones en el Hospital de Ilobasco, adquirir equipo de cirugía mayor para intervenciones, y una ambulancia, equipo para área de Radiología, equipo para área de ginecología; Departamento de Ahuachapán (Asignación de US\$400,000.00). Adquirir equipo y desarrollar construcciones para Clínica de atención de insuficiencia renal en el Municipio de Jujutla, en la Zona Sur Costera. Departamento de

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

Chalatenango (Asignación de US\$500,000.00). Adquirir equipo y desarrollar construcciones para el Hospital de Chalatenango y Hospital Nueva Concepción, para cubrir necesidades de equipos médicos. Y una ambulancia para el Hospital de Nueva Concepción, Departamento de Sonsonate (Asignación de US\$1,011,000.00). Inversiones para el Hospital de Sonsonate: Una unidad de atención de insuficiencia renal en el Hospital de Sonsonate, equipos médicos diversos priorizados: TAC, electrocardiógrafos, banco de baterías de rayos X móvil, filtros para fototerapia, tubos de fototerapia, carbones para la centrifuga de laboratorio, repuestos de autoclave, aparatos de ultrasonografía 2D, brazo de soporte de lámpara quirúrgica de quirófano, sierra eléctrica para quitar yeso, monitores fetales, dopler fetales, y unidad odontológica tradicional para el Municipio de Acajutla, Cantón Metalío, y un equipo dental para la Unidad de Salud Dr. Leonardo López Vigil. Departamento de La Paz (Asignación de US\$300,000.00). Adquirir un equipo de tomógrafo para el Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, y adquirir equipos médicos para la Unidad de Salud de la Zona Sur de San Pedro Masahuat, La Paz. Departamento de Santa Ana (Asignación de US\$500,000.00). Adquirir equipos médicos para el Hospital San Juan de Santa Ana para las unidades de Pediatría y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI); Departamento de San Miguel (Asignación de US\$450,000.00). Hospital Regional San Juan de Dios de San Miguel. Adquirir 8 camas de adulto para unidades de cuidados intensivos. Laboratorio clínico en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Lolotique. Departamento de Morazán (Asignación de US\$175,000.00). Adquirir equipos médicos para el Hospital Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, un equipo completo para procedimientos de Laparoscopia. Y un equipo de aparato de endoscopia. Departamento de La Unión (Asignación por US\$1,100,000.00). Construir y equipar una Clínica en el Cantón Copetillo, Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, inversión Remodelación y equipamiento de la Casa de la Salud en el Caserío de Los Ranchos, Cantón El Portillo, Santa Rosa de Lima, Departamento La Unión. Hospital de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión ampliar el área hospitalaria fisioterapia y laboratorio clínico y construcción de una sala de espera y mejoras en toda la infraestructura. Departamento de Usulután (Asignación por US\$470,000.00). Fortalecer la Unidad de Atención Renal en Usulután, en el Hospital San Pedro y en el Hospital de Jiquilisco. Unidad de Salud de Berlín, Usulután construir y equipar con un área de rayos X, con fluroscopia y digitalizar integrado. Departamento de La Libertad (Asignación de US\$174,000.00). Adquirir equipo médico para la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada del Puerto de La Libertad, que consiste en: i) Equipo de Ultrasonografía, ii) Equipo de electrocardiograma, iii) 2 encubadoras, iv) sillón de odontología; v) rayos X para odontología; vi) una unidad de ambulancia equipada. Departamento de Cuscatlán (Asignación de US\$650,000.00). En el Hospital de Nuestra Señora de Fátima en Cojutepeque crear una unidad de hemodiálisis y pediatría. Departamento de San Vicente (Asignación de US\$2,000,000.00, los cuales ya están programados). Se Construirá un centro de referencia de atención especializada. Construir y equipar una Unidad de Salud en el Cantón Llano Grande y Cantón El Carao, Municipio de Tecoluca, San Vicente.

Para realizar las intervenciones descritas en el inciso anterior se modifica la distribución de los recursos del préstamo de la siguiente manera:

COMPONENTES	MONTO US\$ MILL	%
Componente 1: Fortalecimiento de la red de atención ambulatoria	35.8	22
Componente 2: Fortalecimiento de la red hospitalaria	119.5	70
Componente 3: Apoyo a la mejora de la gestión y eficiencia de la red de salud	10.9	6
Componente 4: Administración y Auditoría	3.8	2
Total	170.00	100

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,
PRESIDENTE.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,
CUARTA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Nelson Eduardo Fuentes Menjívar,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 106
Tomo N° 419
Fecha: 11 de junio de 2018

PCH/gh
04-07-2018